



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 063-2015-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

BARRANCA, ENERO 23 DEL 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorandum Nº 049-2015-AL/JEMS-MPB emitido por el Titular de la Entidad, referente a la designación del Funcionario responsable del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley Nº 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia Nº 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo. En ese sentido, el Plan tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.



Que, consecuentemente con la emisión del respectivo Decreto Supremo, anualmente se prueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asimismo, se establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Wilmer Félix Martínez Palomino
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: wilmergtepto@munibarranca.gob.pe angelxl2006@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 975438897 RPM. *728048
Teléfono de la Municipalidad	: 2352146 Anexo. 203

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y su publicación en el Portal Web de la Institucional.

REGÉSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe